UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0186-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de junio de 2023

VISTO: Ley N° 30220.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, con Resolución Nº 234-2009-ANR de fecha 19 de febrero del 2009 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de marzo del 2009, se instauró y oficializó en el Perú el 11 de julio de cada año como el "Día del Docente Universitario", para homenajear y reconocer la labor académica que desempeñan los profesionales de diversas disciplinas del conocimiento en la formación de profesionales en las universidades públicas y privadas.

La Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete, con el fin de homenajear a los docentes de la UNDC por su ardua labor, considera pertinente aprobar el PLAN DE ACTIVIDAD ACADEMICA POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO con el fin de reconocer por su contribución al desarrollo, crecimiento y mejora de esta casa superior de estudios y estudiantes

Cabe precisar que el mencionado plan cuenta con informe presupuestal conforme INFORME N° 382 -2023/OPP/UNDC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0186-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de junio de 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACTIVIDAD ACADEMICA POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO a realizarse el 11 de julio de 2023.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución
- Presidencia
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

HPH/yma